



ORDENANZA N° 001-2023/MPVH-A

Vilcas Huamán, 08 de febrero de 2023.

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en sesión Ordinaria de fecha 07 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 013-2023-MPVH/GM/JRQ, remitido por el Gerente Municipal, Informe N° 018-2023-MPVH/GPYDS, de fecha 25 de enero de 2023, remitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo Social, solicita aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y;

CONCIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 1° estable que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del estado;

Que, así mismo el Artículo 2° numeral 22) establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la integridad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así mismo a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, por ello, el estado obligación de adoptar medidas adecuadas para salvaguardar este derecho;

Que, mediante la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC) como un sistema funcional que tiene por finalidad asegurara el cumplimiento de las políticas públicas en materia de seguridad ciudadana y la actuación del Estado Peruano en sus tres niveles de gobierno;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2019-IN de fecha 09 MAY 2019, en el artículo 46° se establece que, los planes de acción de seguridad ciudadana son los instrumentos de gestión que orientan el quehacer en materia de seguridad ciudadana en los ámbitos regional, provincial y distrital. Dichos instrumentos deben estar alineados al Plan Nacional de Seguridad Ciudadana y a sus medidas sectoriales, y articulados con los instrumentos del SINAPLAN

Que, mediante Directiva N° 010-2019-IN-DGSC aprobada por Resolución Ministerial N° 2056-2019-IN se establece los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los Planes de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana;

Que, mediante documento del visto Informe N° 018-2023-MPVH/GPYDS, de fecha 25 de enero de 2023, remitido por el Gerente de Promoción y Desarrollo Social y la Secretaria Técnica del COPROSEC de Vilcas Huamán, remite el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana declarado APTO PARA SU IMPLEMENTACIÓN a nivel de la provincia de Vilcas Huamán, en cumplimiento de lo establecido en la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN
DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por ley N° 23930
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



Directiva N° 010-2019- IN-DGSC, a fin que se proceda con su aprobación por parte del concejo mediante Ordenanza Municipal;

ORDENANZA N° 001-2023/MPVH-A

Estando a lo informado por Gerente de Promoción y Desarrollo Social y la secretaria técnica del COPROSEC de Vilcas Huamán, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 8) del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó por MAYORIA, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILCAS HUAMÁN PARA EL AÑO 2023

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE VILCAS HUAMÁN para el año 2023, que, en Anexo, forma parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Promoción y Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en el diario de mayor circulación de la provincia, y a la Unidad de Sistemas, la publicación de la Ordenanza y su anexo, en el medio de comunicación de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE VILCAS HUAMÁN
Ing. Maximiliano P. Córdova Quispe
ALCALDE



Gestión del
Bicentenario

2023 - 2026

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho

www.munivilcashuaman.gob.pe

municipialvilcashuaman@gmail.com